



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00190
Proceso	Verbal Sumario - Restitución de Local Comercial Arrendado
Asunto	Acepta renuncia a poder

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, abogada **María Fabiola Morales Duque**, se acepta la renuncia al poder presentado por la profesional del derecho, toda vez que en la comunicación allegada adjunta constancia de haber efectuado notificación a su poderdante, por lo cual satisface lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se advierte que la renuncia sólo surtirá efectos cinco (5) días después de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4d90db2cc018a62bdc9dc03927a24ea0aa2222dd59235a440ecccb3b0a2327d

Documento generado en 07/07/2021 04:45:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>